



Carlos Osornio Villa
Regidor



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

DICIEMBRE 2020 SEPTIEMBRE 2021



Carlos Osornio Villa
Regidor



Contenido

- 1-. Presentación
- 2-. Marco Legal del Informe.
- 3-. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
- 4-. Comisiones.
- 5-. Iniciativas
- 7-. Eventos Institucionales.
- 8-. Atención y Gestión Ciudadana.



Carlos Osornio Villa
Regidor



Mensaje del Regidor Carlos Osornio Villa.

Hace un año me confiaste la tarea de hacer de Tepeji un mejor lugar para vivir. Como la persona que trabaja para ti, todos los días me ocupo de atender tus necesidades y las de tu familia.

Hoy somos el nuevo destino económico de Tepeji. Empresas nacionales e internacionales confían en tus capacidades.

Queremos que veas y sientas lo que hemos hecho, y lo que seguiremos haciendo.

Hoy evaluamos nuestro trabajo a través de un tablero de indicadores que nos permiten medir los resultados y alcanzar las metas que nos propusimos hace un año.

Es nuestra obligación ser honestos y transparentes contigo.

Nuestra meta es asegurar tu tranquilidad, la de tu familia, tu trabajo y tu salud. Que Tepeji sea un Municipio de bienestar para todos.

Hoy el dinero de tus impuestos tiene más valor. Lo utilizamos en lo que más te conviene:

Cuidemos nuestros recursos, hagamos que el gasto rinda, que tengamos trabajos dignos, que puedas ahorrar y disfrutar de espacios seguros. Que puedas disfrutar de tu vida y de tu familia.

El trabajo en equipo con los tres niveles de gobiernos, estamos trabajando para garantizar tu seguridad y la de tu familia. Ya que la seguridad de tu familia y tú patrimonio son mi prioridad.

Con honestidad reconozco que no todo ha salido como deseamos. Entendemos que para que haya bienestar y crecimiento, las mujeres tienen que ser una de nuestras prioridades máximas. El reto es claro: dignificar el trabajo de la mujer.

La lucha contra la pandemia continúa y requiere que cada uno haga su parte, gracias a todos aquellos que no han bajado la guardia; gracias a la primera línea de defensa compuesta por médicos, enfermeras, y todo el personal del sector salud; así como a los hidalguenses de todos los sectores de la sociedad que con su responsabilidad, solidaridad y amor al prójimo

Te invito a que unidos encontremos el cambio necesario para la tranquilidad de nuestras familias; tú eres la clave de nuestro éxito. Con responsabilidad, trabajamos para que Tepeji crezca porque solo unidos crecemos

Carlos Osornio Villa
Regidor Municipal de Tepeji del Rio



Carlos Osornio Villa
Regidor



Marco Legal

En atención a lo establecido por el capítulo octavo de la ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LOS REGIDORES

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;

d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;



Carlos Osornio Villa
Regidor



e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;

h).- Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y

i).- Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;

V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;

VIII Bis. Cumplido lo señalado en la fracción anterior, se tendrán hasta 30 días hábiles para presentar el Informe Anual de Actividades por cada regidor que integre el Ayuntamiento.



Carlos Osornio Villa
Regidor



IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X BIS. Presentar el Informe Anual de Actividades durante el mes de agosto.

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;

XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.



Carlos Osornio Villa
Regidor



Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.



Carlos Osornio Villa
Regidor



Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

A través de esta forma, me permito Informar a los ciudadanos del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo estado de Hidalgo y al Ayuntamiento, mis actividades realizadas como Regidor, en el periodo Diciembre 2020 a Septiembre 2021, las cuales comprenden mis obligaciones, asistiendo y participando en las diecinueve sesiones Ordinarias así como las siete sesiones Extraordinarias del Pleno del ayuntamiento.



Carlos Osornio Villa
Regidor



Comisiones

Desarrollo Agropecuario

Coordinador

Medio Ambiente

Secretario

Conciliación

Secretario

Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Secretario

Seguridad Pública Tránsito y Vialidad

Integrante

Hacienda Municipal

Integrante



Carlos Osornio Villa
Regidor



Iniciativa.

REGLAMENTO PARA LA PODA, DESRAME Y DERRIBO DE ÁRBOLES EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO.

Para su análisis, discusión y aprobación



Carlos Osornio Villa
Regidor



Eventos institucionales.



Reunión con asociación ganadera local



Arranque de obra Luminarias



Entrega de productos a bajo costo



Reunión con campesinos



Carlos Osornio Villa
Regidor



Participación en el COPADEM



Presentación de Iniciativa



Mesas de trabajo diferentes comisiones



Carlos Osornio Villa
Regidor



Presentación de director en rastro



Día naranja



Visita a vivero rey del melón y la sandia



Carlos Osornio Villa
Regidor



Atención y Gestión Ciudadana.



Centro de salud Melchor Ocampo



Carlos Osornio Villa
Regidor



Sanitizacion



Carlos Osornio Villa
Regidor



Escuelita Inicial Melchor Ocampo



Carlos Osornio Villa
Regidor



Luminarias.



Excavadora